J. Andrea Jara L 6-10-2023

INFORME CUALITATIVO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3797 del 29 de mayo de 2023
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Versión: 02 Fecha de Vigencia: 3 de junio de 2020

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

Proceso: Promoción del desarrollo social		**Subproceso:** Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social	
Actividad: Dirección operativa de salud pública		**Dimensión:** Salud ambiental	
Número del Contrato:	No. 3797 del 29 de mayo de 2023	**Programa:** Factores de Riesgo por el Consumo de Alimentos y Bebidas	
Periodo al que corresponde el presente informe:	30 de agosto al 29 de septiembre de 2023	**Plazo de Ejecución:**	Siete (7) meses
Contratista:	César Augusto Martínez García	**Supervisora:**	Jennifer Andrea Jara Loaiza
Valor Total del Contrato	veintiún millones trescientos un mil pesos mcte ($21.301,000).	**Valor del periodo informado**	Tres millones cuarenta y tres mil pesos m/cte ($3.043.000)
Informe No.	Cuatro (4)		

2. METAS A LAS QUE CONTRIBUYE EL CONTRATO:

Política Pública	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Plan Desarrollo	● Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.
Plan Territorial de Salud **Plan de acción municipal (proyectos)**	● Capacitar a los manipuladores de alimentos que realicen el curso y/o taller en Buenas Prácticas de manufactura de alimentos a través de la Secretaría de Salud, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos, y aumentar la seguridad en el consumo de los mismos, preparados en el municipio de Pereira. (9000). ● Realizar Inspección, Vigilancia y Control al 100% de los puntos de servido del programa de Alimentación escolar. (172). ● Realizar inspección, vigilancia y control al 100% a las plantas que presten servicio de alimentación. (16). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de las instituciones educativas públicas y privadas priorizadas del municipio de Pereira. (400). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de establecimientos de servicios sociales y educativos para la primera infancia (Centros de Desarrollo Infantil, Hogares y jardines Infantiles). (300). ● Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control a los establecimientos de servicios sociales para adultos priorizados (ONG, Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) y Hogares de paso). (50) ● Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos de: carnes de bovinos, porcinos y derivados cárnicos, aves, huevos, pescado, moluscos, lácteos y derivados. (190). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos priorizados como supermercados, depósitos de alimentos, tiendas de barrio, tiendas naturistas, expendio de bebidas alcohólicas bares, billares, bingos. (1900). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos de priorizados de preparación y consumo de alimentos: restaurantes, cafeterías, panaderías, comidas rápidas. (2500).

	● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% ventas de alimentos priorizados en vía pública. (700). ● 4 jornadas de capacitación a personal que labora en los establecimientos cárnicos sobre la implementación de los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES). ● 8 jornadas de capacitación en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos a vendedores de alimentos en vía pública. ● Visitas integrales de inspección, vigilancia y control a las centrales minoristas y mayoristas de alimentos en Pereira. (4). ● Realizar acciones inspección, vigilancia y control al 100% de los vehículos transportadores de alimentos y productos cárnicos que lo soliciten. (100) ● Realizar el 100% de los operativos de control a establecimientos de alto y mediano riesgo epidemiológico. (90). ● Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos penitenciarios, cuartelarios y batallón del municipio de Pereira. (9). ● Realizar acciones de IVC al 100% de los escenarios culturales priorizados. (13).

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ALCANCES DEL CONTRATO

ALCANCE 1.
Apoyar en la realización de 20 visitas mensuales efectivas a los establecimientos como: Tiendas naturistas y expendio de alimentos en farmacias y/o Droguerías, diligenciando actas con enfoque de riesgo a los establecimientos en mención; además de Digitar el ingreso de la totalidad de la información correspondiente a las visitas en los Sistemas de información establecidos por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social SGI – VYC, Políticas Públicas. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 20% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se realizaron inspecciones a tiendas naturistas (20 establecimientos), de acuerdo a la normatividad sanitaria legal vigente – Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 126 de 2009.

Las inspecciones donde se realiza el diligenciamiento del “Acta de inspección sanitaria a tiendas naturistas”, acta empleada para tiendas naturistas, se ejecuta mediante inspección visual de:

- Revisión documental (programa de control de plagas, carnet de manipulación de alimentos, documentación de inventariado de entradas de productos y procedimiento de recepción de productos fitoterapéuticos, productos homeopáticos y suplementos dietarios).
- Almacenamiento de productos (Condiciones ambientales de depósito y forma de almacenamiento).
- Condiciones locativas y áreas (Condiciones de pisos y paredes, techos, cielorrasos, sistemas de drenaje, iluminación y ventilación).
- Condiciones sanitarias (servicios sanitarios en buen estado de higiene y con agua potable, además de dotación de elementos de higiene personal).
- Manejo y disposición de desechos sólidos y plagas (Condiciones de limpieza y ubicación de recipientes de disposición de residuos, frecuencia para el manejo de residuos sólidos y procedimientos o medidas enfocadas al control de plagas en el establecimiento).
- Condiciones los productos (Condiciones de rotulado, periodo de vida útil, procedimientos de recepción y devolución, condiciones de refrigeración y naturaleza de productos autorizados para la venta).

- Espacio libre de humo (Cumplimiento de la restricción y disposición de avisos establecido por la ley).
- Salud ocupacional (Disponibilidad de botiquín, estado de las vías de acceso y/o evacuación y estado del(los) extintor(es).

También, durante este periodo (Agosto – Septiembre 2023), se suministra semana a semana la documentación relacionada con el número de inspecciones sanitarias efectuadas en las tiendas naturistas, diligenciando actas para cada tipo de sujeto y valorando los diferentes aspectos sanitarios. Adicionalmente, se realiza la digitación virtual en la plataforma SISAP. Lo anteriormente descrito, se relaciona en la matriz de seguimiento a establecimientos MINSALUD 2023.

Las anteriores actas de inspección sanitaria van desde la numeración:

- Acta de inspección sanitaria tiendas naturistas: CAM076-23 a CAM090-23, y de CAM093-23 a CAM097-23. **Total:** 20 visitas de inspección, de las cuales el 75% equivalen a visitas de verificación (15 visitas), y el 25% restante (5 visitas) fueron primera visita en el año para establecimiento.

Con respecto a las visitas realizadas en el periodo informado, se obtuvo concepto sanitario favorable en 16 de las 20 visitas realizadas, lo que supone un 80% de aprobación. Esto puede indicar un adecuado trabajo con la comunidad con respecto a la retroalimentación dada en los puntos pendiente de las visitas de inspección previas. Se cargan certificados de SAIA con la digitación de las 20 actas de TIENDAS NATURISTAS y SPP con las actas de diligencia correspondientes a los operativos en el estadio Hernán Ramírez Villegas por ocasión del encuentro deportivo entre el PEREIRA VS JAGUARES con la intención vigilar las condiciones higiénico-sanitarias de los puntos de preparación de alimentos, donde se levantó acta de diligencia CAM075-23.

Las zonas o lugares en los que se realizaron las actividades de inspección sanitaria fueron:
- Comuna centro- Sector Lago Uribe
- Comuna centro- Sector Plaza de Bolívar

RESULTADOS:

SUJETO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO			N° DE ESTABLECIMIENTOS
	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESFAVORABLE	
Tiendas naturistas	16	4		20
TOTAL	16	4	0	20

Tiendas naturistas:
Dentro de los hallazgos evidenciados en las tiendas naturistas, se encuentran:

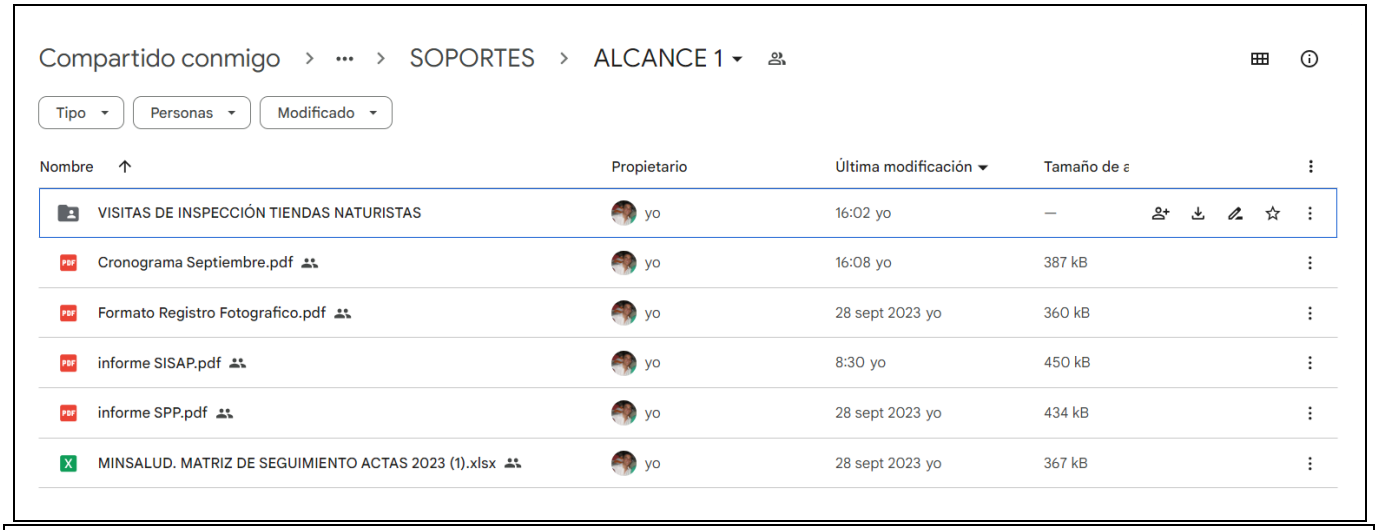
- Se evidencia un formato de control de temperatura, mas no se evidencia actualizado. Res 126 Art 6 Num 2.
- El recipiente de basura está sin tapa. Res 126 Art 6 Num 3.
- No se evidencian protocolos de recepción. Res 126 Art 6 Item 1.
- No se evidencia avisos con texto permitido por la ley. Ley 1335 Art 19.
- El establecimiento cuenta con registro de temperatura, pero está desactualizado. Res 126 Art 6 Item 2.
- Cuenta con carnet de manipulación de alimentos desactualizado. Res 126 Art 6 Item 5.
- Existen procedimientos, pero no se encuentra la documentación organizada. Res 126 Art 6 Item 1f.
- Posee carnet de manipulación de alimentos, pero está desactualizado. Res 126 Art 6 Item 5.
- El establecimiento posee procedimientos de recepción, pero no posee formato organizado. Res 126 Arte 6 Item 1f.
- El establecimiento no posee control de temperatura diario. Res 126 Art 6 item 2
- Posee inventario, sin embargo falta actualizar las entradas. Res 126 Art 6 item 1e.
- El establecimiento posee prácticas de recepción pero no posee un documento organizado que reúna todo.

- Actualizar el aviso establecido por la ley. Ley 1335 Art 20
- Posee documento de temperatura diario pero no está actualizado. Res 126 Art 6 Item 2.
- El establecimiento posee formato de registro de temperatura diario pero no está actualizado. Res 126 Art 6.
- El establecimiento posee procedimientos de recepción pero la información no está organizada en un documento. Res 126 Art 6 item 1.

SOPORTES:

CD contrato 3797/ informe No. 4/ Subcarpeta Alcance No. 1/ Las actas de inspección sanitaria escaneadas por sujeto de interés sanitario –Tiendas naturistas: 20 actas; y la matriz de seguimiento a establecimientos MINSALUD 2023, el cronograma de actividades.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 2.
Realizar protocolo para la autorización de funcionamiento de tiendas naturistas en el municipio de Pereira, además de consolidar los expedientes en documentación para dicha autorización. Del 100% de las tiendas naturistas del municipio para la autorización de funcionamiento. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 20% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se avanzó en dos frentes:

1) Se realizó el envío masivo de la documentación diseñada en meses anteriores a la base de datos de tiendas naturistas registradas en el municipio de Pereira a través del correo secretariasalud@pereira.gov.co. Esto incluyó una carta de presentación explicando el proceso que desde la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social (SSP y SS) del municipio de Pereira referente a la autorización de funcionamiento, y un formulario de inscripción de tienda naturista.

Con esto, y de acuerdo con lo conversado en meses anteriores con CAROLINA DUQUE perteneciente al área jurídica de la secretaría de salud, se iniciará con la recolección de la información mínima estipulada en la Ley.

2) Se inició con la revisión documental allegada a la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, en los cuales los establecimientos anexan el formulario de inscripción y el paquete documental estipulado en el artículo 5 de la resolución 126 de 2009.

Con respecto a ello, se realizaron las siguientes retroalimentaciones a los establecimientos de comercio:

Fecha de Ingreso	Razón social	NIT	Fecha de Respuesta	Retroalimentación
13/09/2023	Tienda Naturista y Variedades Consuelo	42095277	19/09/2023	El Formulario de inscripción se encuentra bien diligenciado, sin embargo, no se anexó la viabilidad de uso de suelo emitido por planeación municipal.
15/09/2023	Tienda Naturista Herbanatura	1088299295	19/09/2023	El Formulario de inscripción se encuentra bien diligenciado, sin embargo, no se anexó la cédula del representante legal y de los colaboradores de los cuales se relaciona escolaridad mínima y carnet de manipulación de alimentos.
21/09/2023	Grupo empresarial Ciencia Natural SAS	900385794	26/09/2023	La empresa *Grupo Empresarial Ciencia Natural* adjunta todos los formularios de inscripción bien diligenciados de sus 15 sedes en el municipio, sin embargo, no envía el resto de los documentos solicitados en la CARTA DE PRESENTACIÓN enviada y donde se especifica la documentación requerida por el artículo 5 de la resolución 126 de 2009.

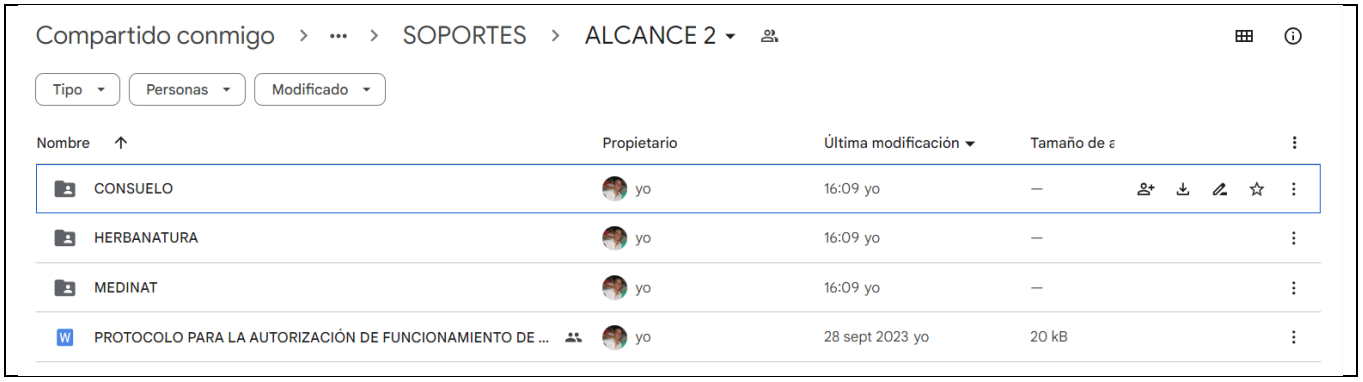
RESULTADOS:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Envío masivo de FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y CARTA DE PRESENTACIÓN a TIENDAS NATURISTAS	08.09.2023
Revisión de documentación radicada vía SAIA procedente de Tiendas Naturistas	19.09.2023
Revisión de documentación radicada vía SAIA procedente de Tiendas Naturistas	26.09.2023
Avance del protocolo para la autorización de funcionamiento de tiendas naturistas	20.09.2023

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 4/ Subcarpeta Alcance No. 2/ Documentación recibida y revisada proveniente de los establecimientos de comercio para el proceso de AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO; y avance de

PROTOCOLO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE TIENDAS NATURISTAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 3.
Apoyar en la revisión de publicidad de alimentos y bebidas alcohólicas, así mismo realizar y enviar el reporte a la entidad correspondiente. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, junto con las visitas de IVC a tiendas naturistas se realiza inspección de publicidad en DROGUERÍA COMFANDI LA 14 con la intención de verificar la publicidad sobre fórmulas lactantes, vigilando que:

- No hace mención, alusión o representación gráfica del biberón, chupetes, figuras humanas.
- No presenta leyendas, dibujos o alusiones directas o indirectas que induzcan a hacer creer que el alimento de fórmula para lactantes es superior a la leche materna o que pretenda limitarla, igualarla o compararla y el utilizar términos como humanizada o maternizada.
- El cumplimiento de leyendas obligatorias.

Dicha actividad de verificación fue consignada en ACTA DE TOMA DE MUESTRA DE PUBLICIDAD con consecutivo CAM091-23.

Adicionalmente, se realiza inspección de publicidad en AGROMERCADOS LA MONTAÑA con la intención de verificar la publicidad de bebidas alcohólicas y bebidas energizantes verificando que:

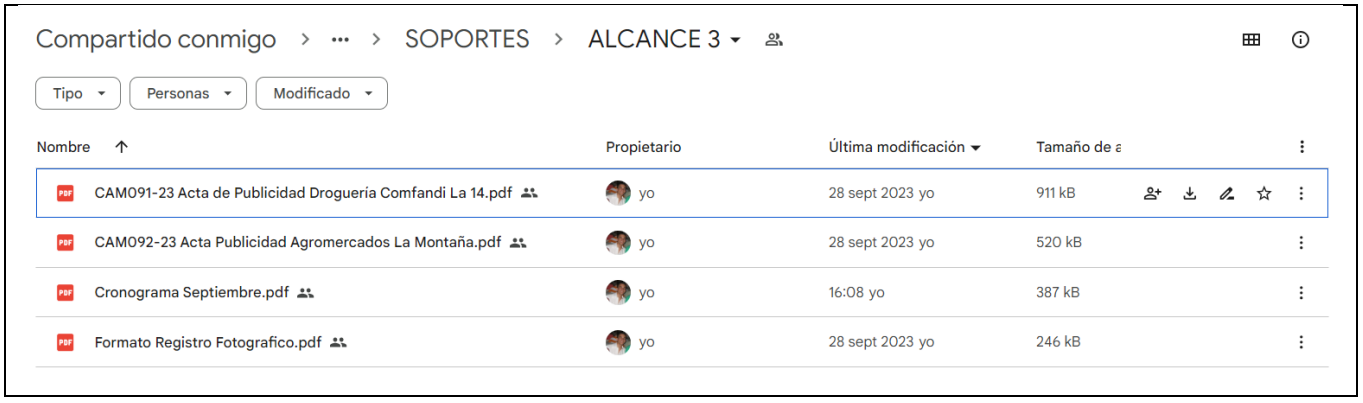
PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (Decreto 1686 de 2012)	**PUBLICIDAD DE BEBIDAS ENERGIZANTES** (Resolución 4150 de 2009)
Declara las leyendas "Prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad" y "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud".	La publicidad contiene las siguientes leyendas obligatorias: “Contenido elevado en cafeína”. Entre paréntesis debe indicarse el contenido de cafeína expresado en mg/100ml.”
Las leyendas obligatorias para la publicidad son claras, comprensibles, visibles, legibles, y en contraste.	La publicidad contiene las siguientes leyendas obligatorias: “La Bebida Energizante no previene los efectos generados por el consumo de bebidas alcohólicas”.

La ubicación de las leyendas sanitarias en el material publicitario se expone de forma horizontal y se lee de igual manera.	La publicidad contiene las siguientes leyendas obligatorias: “No se recomienda el consumo de bebidas energizantes con bebidas alcohólicas”.
No hace alusión a propiedades medicinales, preventivas, curativas, nutritivas, terapéuticas o productoras de bienestar y salud.	La publicidad contiene las siguientes leyendas obligatorias: “Este producto no es recomendado para personas sensibles a la cafeína”.
Las leyenda "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud" debe ocupar al menos el diez por ciento (10%) de la parte inferior de la publicidad.	Las leyendas sanitarias deben ocupar al menos el diez por ciento (10%) de la parte inferior de la publicidad.

Dicha actividad de verificación fue consignada en ACTA DE TOMA DE MUESTRA DE PUBLICIDAD con consecutivo CAM092-23.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 4/ Subcarpeta Alcance No. 3/ Actas CAM091-23 y CAM092-23 de toma de evidencia de publicidad y cronograma de visitas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 4.
Participar y apoyar en la planeación de los operativos de control y/o en eventos de Aglomeración de Público de manera mensual a los que sea convocado. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se participa en la planeación y se asiste a los siguientes operativos:

RESULTADOS:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
OPERATIVO SUPERVISIÓN DE CONDICIONES SANITARIAS E INGRESO DE ALIMENTOS AL ESTADIO PARTIDO PEREIRA VS PASTO	13.09.2023
OPERATIVO BUSQUEDA ACTIVA ALIMENTO ANGUIEFIT FUXION.	18.09.2023

OPERATIVO CC LA 14	27.09.2023

Septiembre 13 de 2023: OPERATIVO SUPERVISIÓN DE CONDICIONES SANITARIAS E INGRESO DE ALIMENTOS AL ESTADIO PARTIDO PEREIRA VS PASTO

En esta actividad se realizó visita al estadio HERNAN RAMIREZ VILLEGAS con la intención de verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los puestos habilitados para realizar preparación de alimentos. Así mismo, se verificaron las condiciones de los alimentos que ingresaron al evento deportivo, revisando fechas de vencimiento y condiciones de almacenamiento, así como la documentación de los manipuladores de alimentos (Carnet de manipulación de alimentos y reconocimiento médico aptitudinal).

Los hallazgos de esta actividad se consignaron en el acta CAM075-23.

Septiembre 18 de 2023: OPERATIVO BUSQUEDA ACTIVA ALIMENTO ANGUIEFIT FUXION.

En esta actividad se realizan visitas a 18 establecimientos de comercio (tiendas naturistas) con la intención de realizar búsqueda activa de un alimento por alerta sanitaria emitida por el Invima por tratarse de un alimento que no coincide con el titular del registro sanitario.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA invima Te Acompaña

ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 287-2023
Bogotá, 05 septiembre 2023

ANGUIEFIT FUXION

Nombre del producto: ANGUIEFIT FUXION

Registro sanitario: NSA-000531-2016 (Uso indebido de la autorización-Fraude alimentario)

Fuente de la alerta: Acciones de IVC y denuncia

No. Identificación interno: AA230817

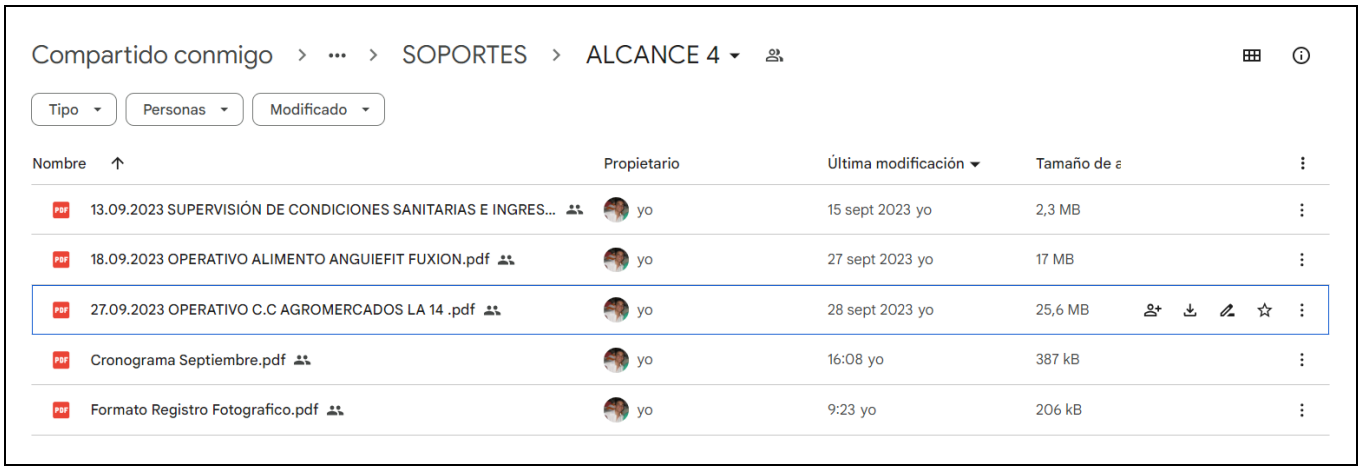
Los establecimientos de comercio visitados se distribuyeron entre la comuna CUBA y la comuna CENTRO sectores PLAZA DE BOLIVAR y LAGO URIBE. La información resultante de esta actividad fue diligenciada en las actas YBD308-23 ,YBD309-23, YBD310-23, YBD311-23, YBD312-23, YBD313-23, CMB493-23, CMB494-23, CMB495-23, CMB496-23, CMB497-23, CMB498-23, JSM227-23, JSM228-23, JSM229-23, JSM230-23, JSM231-23 y JSM232-23, en las cuales se declara que no fue encontrado el alimento en mención.

Septiembre 27 de 2023: OPERATIVO CC LA 14

Se realiza operativo conjunto con personal técnico de la secretaría de salud municipal en el antiguo centro comercial La 14, con la intención de realizar visitas IVC para el supermercado Agromercados La Montaña, realizar inspección en establecimientos de expendio y preparación de alimentos, así como inspección sanitaria a tienda naturista (CAM093-23). También, se realizó revisión de publicidad a leches y complementos, bebidas energizantes y bebidas alcohólicas, con números de acta CAM091-23 y CAM092-23, respectivamente.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 4/ Subcarpeta Alcance No. 4/ Actas de operativo de estadio, operativo por alerta sanitaria y operativo a CC la 14.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 5.
Asistir a 4 reuniones mensuales, socializaciones, encuentros y/o actividades masivas del equipo o a las que sea convocado. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se participó en las siguientes actividades:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Reunión de Profesionales: Revisión de hallazgos Auditoría INVIMA	07.09.2023
Reunión de Profesionales: Pla de capacitación	12.09.2023
Reunión de Equipo: Socialización programación semana 37	13.09.2023
Reunión de Equipo: Socialización actualización SAIA	20.09.2023
Reunión de Equipo: Socialización programación semana 39	27.09.2023

Las reuniones de equipo del programa factores de riesgo por el consumo de alimentos y bebidas tienen como finalidad el evaluar el progreso de los objetivos y acciones del plan de acción municipal establecidos para el programa, la generación de ideas, la planificación, la resolución de problemas, la toma de decisiones y el intercambio de información importante sobre un tema en particular. Las reuniones son convocadas por la profesional líder Adriana Posada Molina con previo acuerdo con la profesional de apoyo, a través de los medios de comunicación grupales – Grupo WhatsApp “Consumo 2023”, siendo efectuadas en lugares estratégicamente establecidos con la capacidad y dotación estructural y mobiliaria para el volumen de los participantes, siento todo lo anterior planificado atendiendo aspectos importantes como: identificación del objetivo, miembros asistentes, temas y duración. Sin embargo, por la urgencia y/o dificultad de un lugar con las características anteriormente mencionadas, las reuniones se podrían estar realizando paulatinamente de forma virtual mediante la plataforma “Hangoust Mett de Google”.

Las capacitaciones y socializaciones efectuadas al equipo técnico y profesional del programa factores de riesgo por el consumo de alimentos y bebidas tienen como finalidad la transmisión de nuevos saberes, el desarrollo de

nuevas destrezas o el aprendizaje en el manejo de nuevas herramientas y conceptos; estas a su vez son informadas y/o convocadas por la profesional líder Adriana Posada Molina a través de los medios de comunicación grupales – Grupo WhatsApp "Consumo 2023", las cuales en algunas oportunidades son previamente informadas a través de comunicaciones por la plataforma SAIA, acuerdos con capacitadores de entidades externas, comunicaciones electrónicas con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA u otro medio alterno. Sin embargo, las capacitaciones y socializaciones también pueden efectuarse por el personal técnico y profesional del programa u otro programa de la Secretaria de Salud de manera de educación y refuerzo de temas o conceptos endebles percibidos en el equipo de trabajo.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 4/ Subcarpeta Alcance No. 5 / Las actas escaneadas con las asistencias a las diferentes reuniones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 6.
Realizar mínimo 3 capacitaciones a los técnicos de los programas de la dimensión de salud ambiental en temas relacionados a expendio de suplementos alimentarios, además de medicamentos Fito terapéuticos. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se realiza capacitación sobre la normatividad vigente relacionado con rotulado de alimentos y bebidas. Allí se socializó el marco normativo y los requerimientos mínimos generales que debe cumplir la información de rotulado para alimentos, pero así mismo, fueron revisadas una a una las exigencias específicas para:

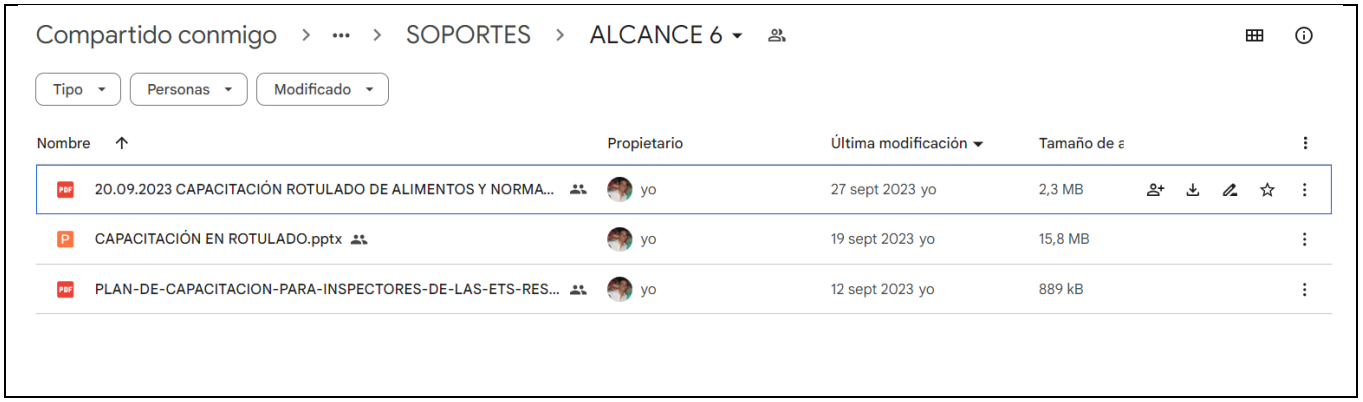
- Rotulado con Sellos de Advertencia Nutricional
- Alimentos infantiles
- Grasas y aceites de origen animal y vegetal
- Bebidas energizantes

- Bebidas alcohólicas
- Leche de consumo humano
- Sal para consumo humano
- Alimentos con organismos genéticamente modificados (GMO)

. Se adjunta evidencia fotográfica y la presentación compartida.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 4 / Subcarpeta Alcance No. 6 / Material de capacitación, asistencia y evidencia fotográfica.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 7.
Realizar articulación interinstitucional con los actores implicados en áreas de expendio de suplementos alimentarios, además de realizar, emitir y cargar en el sistema las respuestas a PQRS al SAIA, NEXURA y demás que se requieran. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 15% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023 se carga evidencia del certificado de PQRS revisado por Mónica Baquero y Cristina Parra. Así mismo, se cargan pantallazos del SAIA y NEXURA comprobando el estado al día en las plataformas institucionales.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 4/ Subcarpeta Alcance No. 7 / Se cargan certificado de PQRS y pantallazos de las plataformas SAIA y NEXURA, y evidencia fotográfica.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



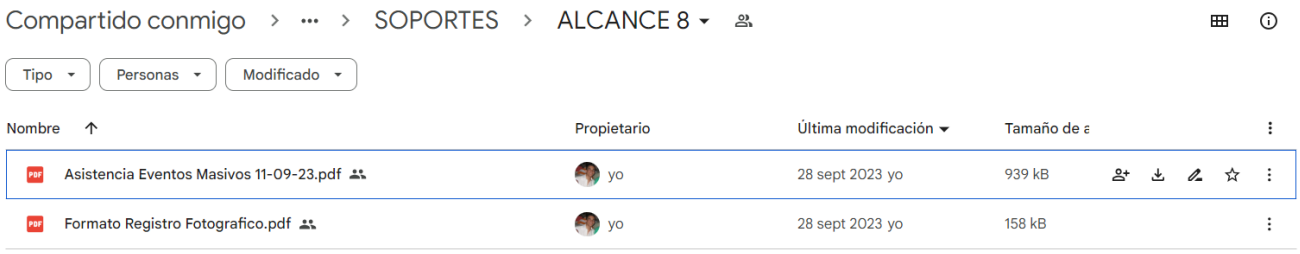
ALCANCE 8.
8. Las demás que le sean asignadas y que sean afines con el objeto, y/o los alcances del contrato, y/o la misión de la entidad, teniendo en cuenta que estas actividades se validaran como jornadas laborales. El cumplimiento de ésta alcance equivale al 5% del valor del periodo informado. En caso que la entidad no asigne acciones al Contratista se entenderá que este cumplió con el 100% de ejecución mediante el cumplimiento de los alcances anteriores.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

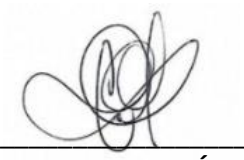
Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se asistió a reunión de eventos masivos el día 11 de septiembre de 2023 a la capacitación agendada con la SECRETARÍA TICs de la alcaldía con la intención de socializar la puesta en marcha del proceso de notificación y solicitud de autorizaciones para eventos masivos en la ciudad de Pereira.. (Se anexa asistencia firmada y evidencia fotográfica).

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 3 / Subcarpeta Alcance No. 8 / Se cargan asistencia de EVENTOS MASIVOS y registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



PARA CONSTANCIA EL PRESENTE INFORME SE FIRMA A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023



CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA
CONTRATISTA



ADRIANA POSADA MOLINA
Vo.Bo. COORDINADOR(A) DEL PROGRAMA

J. Andrea Jara L 6-10-2023

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO- SUPERVISORA